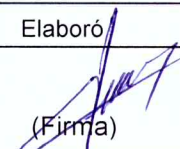


<b>Código</b> MO-DGOPDEMYS	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
-------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

# DIRECCIÓN DE GENERAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR

## Manual de Organización

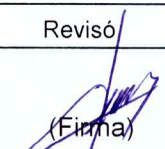
Elaboró



(Firma)

**M.C. Juan Aguilera Rangel**  
 Director General de Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media y Superior


Revisó



(Firma)

**M.C. Juan Aguilera Rangel**  
 Director General de Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media y Superior

Aprobó



(Firma)

**M.C. Francisco M. Osorio Morales**  
 Subsecretario de Educación Media y Superior

<b>Código</b> MO- DGOPDEMSyS	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
---------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

**ÍNDICE**

**1. INTRODUCCIÓN ..... 2**

**2. MARCO INSTITUCIONAL ..... 2**

    2.1 Misión..... 2

    2.2 Visión ..... 2

    2.3 Valores Institucionales ..... 2

    2.4 Objetivo ..... 2

    2.5 Base Legal ..... 3

    2.6 Atribuciones ..... 4

**3. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN..... 5**

**4. ORGANIGRAMA (FORMATO F-005) ..... 5**

**5. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS ..... 5**

**6. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS ..... 17**

**7. DEFINICION Y NOMENCLATURA ..... 17**

**8.REFERENCIAS..... 22**

**9.ANEXOS..... 22**

<b>Código</b> MO- DGOPDEMSyS	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
---------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización contiene información actualizada respecto a las funciones de la DIRECCION GENERAL DE ORGANISMOS PUBLICOS DECENTRALIZADOS DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR, así como la forma de operar de acuerdo a los lineamientos establecidos.

## 2. MARCO INSTITUCIONAL

### 2.1 Misión

Impulsar y promover la transformación en las instituciones de educación media y superior de su competencia; para la formación de estudiantes comprometidos con el desarrollo científico, tecnológico, económico, cultural y social, que atiendan las necesidades y aspiraciones de su entorno, apoyándolas en la atención y diversificación de su oferta educativa, en la habilitación de profesores competentes en la docencia e investigación, en el fortalecimiento de infraestructura adecuada y el logro de una gestión eficiente. Nuestro trabajo se distingue por el compromiso y honestidad bajo la convicción de que la educación es un bien público y cultural.

### 2.2 Visión

Ser la dirección general, que impulse el fortalecimiento integral de las instituciones públicas de educación media superior y superior así como otros organismos vinculados con este tipo educativo que son de su competencia, así como la mejora de la calidad de sus programas académicos, atención y además a la operación de las políticas de la Secretaría de Educación Pública en materia de educación de estos niveles.

### 2.3 Valores Institucionales

Responsabilidad, Perseverancia, Compromiso, Laboriosidad, Honestidad, Sinceridad, Mesura, Colaboración, Respeto, Solidaridad, Tolerancia, Actitud y Humildad

### 2.4 Objetivo

Contribuir al fortalecimiento integral de las instituciones públicas de educación media superior y superior que son de su competencia para mejorar de la calidad de sus programas académicos, a través de la gestión y a otros organismos vinculados con este tipo educativo, y a la operación de las políticas de la Secretaría de Educación Pública de estos niveles educativos.

<b>Código</b> MO- DGOPDEMSyS	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
---------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

## 2.5 Base Legal

Principales ordenamientos que sustentan la aplicación del manual de organización de la DOPDES.

### Legislación Federal.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

- Artículo 3° Constitucional
- Ley General de Educación.
  - Artículos 2°, 3°,7°

- **Ley Orgánica de la Administración Pública**

Artículo 38°

### Legislación Estatal.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 82° Fracción XVIII

Ley Estatal de Educación en el Estado de Coahuila.

### Reglamento Interior de la SEDU en el Estado de Coahuila.

Artículo 4° Fracción III

Artículo 45

Artículo 5° Fracción III Inciso f.

- **Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos**

**ARTICULO 3.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación, El estado-federación, estados, distrito federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar primaria y secundaria conforma la educación básica.

- **Ley General De Educación**

**Artículo 2o.-** Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o.

**Artículo 3o.-** El Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MO- DGOPDEMSyS	02	16/06/2023	16/06/2025

concurrancia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.

Artículo 31 viernes 7 de agosto de 2015

## 2.6 Atribuciones

ARTÍCULO 35. Corresponde a la Dirección General de Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media y Superior, las siguientes atribuciones:

- 1.-Fungir como enlace entre la Secretaría y los organismos públicos descentralizados de educación media y superior sectorizados a la misma, así como ante autoridades federales correspondientes;
2. Promover procesos de planeación participativa, así como de autoevaluación y evaluación externa de programas educativos y de la gestión institucional en los niveles de educación media y superior;
3. Impulsar políticas orientadas a articular y fortalecer la actualización, formación y superación del personal académico, administrativo y directivo en los niveles de educación media y superior;
4. Asistir a las sesiones de los órganos de gobierno de los organismos públicos descentralizados de educación media y superior sectorizados a la Secretaría, previa autorización de del Titular, así como del Subsecretario de Educación Media y Superior;
5. Dar seguimiento en las instituciones de educación media y superior, a las necesidades prioritarias planteadas que constituyan la base para desarrollar investigación científica, tecnológica y/o humanística, así como programas de innovación que contribuyan a mejorar la calidad del proceso educativo;
6. Crear y fortalecer grupos y redes de investigación, instituyendo un sistema de registro y comunicación permanente con el personal responsable de programas y proyectos de investigación de las instituciones de educación superior para contar con el padrón correspondiente y fomentar la vinculación interinstitucional;
7. Realizar diagnósticos y estudios de educación media y superior que contribuyan a aportar elementos de juicio para la toma de decisiones que permitan eficientar el proceso educativo de los niveles de educación media y superior;
- y 8. Las demás que le confiera la normatividad aplicable, así como aquellas atribuciones conferidas a las unidades administrativas de su adscripción.

**Reglamento interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 28 de febrero del año de 2020, en Saltillo Coahuila.**

<b>Código</b> MO- DGOPDEMSyS	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
---------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

### 3. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

Como parte de la reestructuración del Gobierno Estatal el C. Gobernador Riquelme se realiza la revisión de las áreas, creación o fusión de algunas de ellas, es por ello que se analizaron las actividades que se realizan desde la Secretaría de Educación Media y Superior encontrándose que se requiere ampliar la gestión y actividades vinculadas con el quehacer de estos niveles educativos.

### 4. ORGANIGRAMA

### 5. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

5.1.1 Nombre del área:

Dirección General de Organismos Públicos Descentralizados de Educación media y Superior

5.1.2 Nombre del puesto: Director General de Organismos Públicos Descentralizados de educación Media y Superior

5.1.3 Denominación del puesto: Director General de Organismos Públicos Descentralizados de educación Media y Superior

5.1.4 Objetivo del puesto: Promover, fomentar y coordinar acciones para impulsar el fortalecimiento integral de los Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media y Superior y otro organismos vinculados con este tipo educativo que son de su competencia .

5.1.5 relaciones de autoridad

Internas:

Subsecretaria de Educación Media y Superior

Secretaria Técnica de la Subsecretaría

Externas:

Organismos Públicos Descentralizados

5.1.6 Funciones

**General**

Planeación, organización, control de presupuestos, actividades referentes a subsistemas que integran la educación Media y Universidades, Tecnológicos del estado de Coahuila

**Específicas**

Conocer la normatividad vigente, organización, dinamismo, liderazgo, atención al usuario, administrativos

5.1.7 Perfil del puesto

Preparación académica: Maestría en educación

Experiencia Laboral: 5 años en el ejercicio de la especialidad

Conocimientos Planeación y Desarrollo de estrategias.

Conocimientos en la normatividad vigente.

Liderazgo y manejo de personal.

5.2.1 Nombre del área: Dirección de Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior.

5.2.2 Nombre del puesto: Director de Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MO- DGOPDEMSyS	02	16/06/2023	16/06/2025

5.2.3 Denominación del puesto: Director de Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior

5.2.4 Objetivo del puesto: Promover, fomentar y coordinar acciones para impulsar el fortalecimiento integral de los organismos públicos descentralizados de Educación Superior y otros vinculados con este nivel educativo que son de su competencia.

5.2.5 relaciones de autoridad

Internas:

Dirección General de Organismos Públicos Descentralizados de Educación media y Superior.

Externas:

Organismos Públicos Descentralizados

5.2.6 Funciones

#### General

Planeación, organización, control de presupuestos, actividades referentes a subsistemas que integran la Educación Media y Universidades, Tecnológicos del estado de Coahuila

#### Específicas

- Fungir como enlace entre la Subsecretaría y los organismos descentralizados sectorizados a la misma, así como autoridades federales y estatales correspondientes a los niveles educativos en educación Media y Superior.
- Proponer mecanismos y estrategias para fortalecer los órganos de planeación estatal de la educación media y superior.
- Dirigir el proceso de estudios estadísticos y análisis de la información
- Promover procesos de planeación participativa, así como de autoevaluación y evaluación externa de programas educativos y de la gestión institucional en el nivel de Educación Media y Superior.
- Proponer los proyectos de convenios, contratos y demás instrumentos legales que determinen la creación, planeación y presupuesto de las universidades e institutos tecnológicos sectorizados a la Secretaría; y asistir a las sesiones de los órganos de gobierno
- Detectar en las instituciones de educación superior; necesidades prioritarias que constituyan la base para desarrollar investigación científica, tecnológica y/o humanística, así como programas de innovación que contribuyan a mejorar la calidad del proceso educativo.
- Detectar en las instituciones de educación media y superior, las necesidades prioritarias que constituyan la base para desarrollar investigación científica, tecnológica y/o humanística, así como programas de innovación que contribuyan a mejorar la calidad del proceso educativo.
- Crear y fortalecer grupos y redes de investigación, instituyendo un sistema de registro y comunicación permanente con el personal responsable de programas y proyectos de investigación de las instituciones de educación superior para contar con el padrón correspondiente y fomentar la vinculación interinstitucional;
- Realizar diagnósticos y estudios de educación superior que contribuyan a aportar elementos de juicio para la toma de decisiones que permitan efficientar el proceso educativo del nivel superior.
- Promover coordinar foros, seminarios, congresos, que permitan conocer los avances científicos, tecnológicos y/o humanísticos, así como la problemática educativa y el análisis de la misma que contribuyan a la aportación de propuestas estratégicas y/o alternativas de solución;
- Propiciar la vinculación de las Instituciones de Educación Superior con el Consejo Nacional y Estatal de Ciencia y Tecnología para fortalecer la relación, los apoyos académicos, científicos tecnológicos, y la retroalimentación interinstitucional.

5.2.7 Perfil del puesto

Preparación académica Maestría en educación

Experiencia Laboral: 5 años en el ejercicio de la especialidad

Conocimientos Planeación y Desarrollo de estrategias.

Conocimientos en la normatividad vigente.

Liderazgo y manejo de personal

5.3.1 Nombre del área:

Dirección Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior

<b>Código</b>	<b>Versión</b>	<b>Fecha Edición</b>	<b>Vigencia</b>
MO- DGOPDEMSys	02	16/06/2023	16/06/2025

5.3.2 Nombre del puesto: Directora Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior  
 5.3.3 Denominación del puesto: Directora Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior  
 5.3.4 Objetivo del puesto: Promover, fomentar y coordinar acciones para impulsar el fortalecimiento integral de los Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media Superior y otro organismos vinculados con este tipo educativo que son de su competencia .

5.3.5 relaciones de autoridad

5.2.5 relaciones de autoridad

Internas:

Dirección General de Organismos Públicos Descentralizados de Educación media y Superior.

Externas:

Organismos Públicos Descentralizados

5.1.6 Funciones

**General**

Planeación, organización, control de presupuestos, actividades referentes a subsistemas que integran la educación Media y del estado de Coahuila

**Específicas**

- Conocer la normatividad vigente, organización, dinamismo, liderazgo, atención al usuario, administrativos.
- Promover el desarrollo de programas educativos en los organismos públicos descentralizados
- Fomentar la capacitación docente
- Vigilar en el ámbito de su competencia el sistema de promoción docente
- Promover la mejora de los indicadores educativos de Educación Media Superior

5.1.7 Perfil del puesto

Preparación académica: Maestría en educación

Experiencia Laboral: 5 años en el ejercicio de la especialidad

Conocimientos Planeación y Desarrollo de estrategias.

Conocimientos en la normatividad vigente.

Liderazgo y manejo de personal.



Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MO- DGOPDEMSyS	02	16/06/2023	16/06/2025

## DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

**NOMBRE DEL AREA:** Dirección de Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior.

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** Secretaria / Administrativo del DOPDES.

**OBJETIVO DEL PUESTO:** Realizar funciones secretariales requeridas para llevar una administración eficiente dentro del área de su adscripción. Apoyar las actividades administrativas del área para el buen desempeño.

### RELACIONES DE AUTORIDAD

**Relación Jerárquica Ascendente:**

Director de DOPDES.

**Relación Jerárquica Descendente:**

N/A

### FUNCIONES:

- Elaboración, control y archivo de documentación oficial.
- Control y notificación de los asuntos de la Subsecretaría.
- Contestar y realizar llamadas telefónicas de la Subsecretaría.
- Atención a los usuarios y turnarlos al área correspondiente.

### PERFIL DE PUESTO

#### PREPARACIÓN ACADÉMICA

1. Constancia de estudios de carrera comercial terminados.
2. Comprobante de experiencia en actividades.

**5.1 NOMBRE DEL AREA:** Dirección de Organismos Públicos Descentralizados.

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** Personal de Apoyo del DOPDES.

<b>Código</b> MO- DGOPEMSyS	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
--------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

**OBJETIVO DEL PUESTO:** Realizar funciones de limpieza requeridas para brindar un buen aspecto en la oficina del área de su adscripción. Apoyar las actividades administrativas del área para el buen desempeño.

**RELACIONES DE AUTORIDAD**

**Relación Jerárquica Ascendente:**

Director de DOPDES.

**Relación Jerárquica Descendente:**

N/A

**FUNCIONES:**

- Limpieza de las oficinas de dirección y subdirección.
- Sacar basura
- Limpieza de escritorios y equipos.
- Barrer
- Trapear
- Entregar oficios
- Labores de oficina

**PERFIL DE PUESTO**

**PREPARACIÓN ACADÉMICA**

1.-Secundaria Terminada.

**NOMBRE DEL AREA:** Dirección Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior.

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:**

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y DIFUSIÓN CIENTÍFICA

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MO- DGOPDEMSyS	02	16/06/2023	16/06/2025

**OBJETIVO DEL PUESTO:** Es la instancia responsable de la planeación, organización, coordinación, desarrollo, supervisión y evaluación del trabajo técnico, administrativo y operativo del área.

## RELACIONES DE AUTORIDAD

### Relación Jerárquica Ascendente:

Director de DOPDES

### Relación Jerárquica Descendente:

- Docencia - Ciencia y Tecnología

## FUNCIONES

Elaborar de manera conjunta con el Director y el Personal en un marco de legalidad el Plan de Trabajo atendiendo los lineamientos establecidos en los documentos rectores.

Actividades a incluir en el manual

- Proponer los proyectos de convenios, contratos y demás instrumentos legales que determinen la creación, planeación y presupuesto de las universidades e institutos tecnológicos sectorizados a la Secretaría; y asistir a las sesiones de los órganos de gobierno
- Impulsar políticas orientadas a articular y fortalecer la actualización, formación y superación del personal académico, administrativo y directivo en el nivel de Educación Superior.
- Crear y fortalecer grupos y redes de investigación, instituyendo un sistema de registro y comunicación permanente con el personal responsable de programas y proyectos de investigación de las instituciones de educación superior para contar con el padrón correspondiente y fomentar la vinculación
- Promover coordinar foros, seminarios, congresos, que permitan conocer los avances científicos, tecnológicos y/o humanísticos, así como la problemática educativa y el análisis de la misma que contribuyan a la aportación de propuestas estratégicas y/o alternativas de solución.
- Propiciar la vinculación de las Instituciones de Educación Superior con el Consejo Nacional y Estatal de Ciencia y Tecnología para fortalecer la relación, los apoyos académicos, científicos tecnológicos, y la retroalimentación interinstitucional.

<b>Código</b> MO- DGOPDEMSys	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
---------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

**PERFIL DEL PUESTO**

**PREPARACIÓN ACADÉMICA. -**

1. Maestría.
2. Experiencia Laboral.
3. Desempeño como Docente en diferentes niveles educativos.

**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS**

1. Relaciones Humanas
2. Investigación
3. Pedagogía
4. Filosofía
5. Psicología
6. Legislación laboral y Educativa
7. Estadística aplicada a la Educación
8. Administración
9. Conocimientos básicos sobre ofimática

**COMPETENCIAS Y HABILIDADES**

1. Pensamiento crítico
2. Resolución de problemas
3. Toma de decisiones
4. Creatividad
5. Comunicación Verbal
6. Comunicación escrita
7. Delegación de funciones
8. Tolerancia
9. Iniciativa
10. Trabajo en equipo
11. Planificación y organización

**RELACIONES DE AUTORIDAD**

**Relación Jerárquica Ascendente:**

Director de DOPDES

**Relación Jerárquica Descendente:**

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MO- DGOPDEMSys	02	16/06/2023	16/06/2025

- Equipo Técnico
- Derechos humanos
- Movilidad
- Tutorías

5.1 Nombre del Área:

Dirección de Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media

5.2 Nombre del Puesto:

Subdirector

5.3 Denominación del Puesto:

**Subdirector Académico**

5.4 Objetivo del Puesto:

Dar seguimiento a todos los programas relacionados con el tema académico de educación media de los subsistemas estatales y con vinculación con los federales y autónomos.

5.5 Relaciones de Autoridad:

Internas:

Dirección de Organismos Públicos Descentralizados de Educación Median

Externas:

Organismos descentralizados, federalizados y privados

5.6 Funciones:

**General**

Atender, dar seguimiento, difundir, gestionar, informar, vincular todo lo relacionado en el ámbito académico de educación media

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MO- DGOPDEMSys	02	16/06/2023	16/06/2025

### Específicas

1. Vinculación académica con los subsistemas estatales, federales autónomos
2. Seguimiento de programas de educación media y superior
3. Atención de información de trámites administrativos académicos y escolares de todos los servicios de educación media y superior
4. Organización y logística de eventos de promoción y difusión de toda la oferta educativa de educación media y superior

#### 5.7 Perfil del Puesto:

- Preparación académica: licenciatura en la enseñanza de una lengua extranjera en educación media y superior
- Experiencia Laboral: 15 años en el ejercicio de la especialidad.
- Conocimientos Específicos: inglés, uso de herramientas Microsoft, administrativos, uso de plataformas digitales
- Competencias y Habilidades: autonomía de gestión, habilidades administrativas, Capacidad de planeación y organización, capacidad de mando, liderazgo, ética, comunicación empática y amplio dominio de la profesión
- .

### En caso de ausencia lo sustituye:

#### 5.1 Nombre del Área:

Dirección de Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media

#### 5.2 Nombre del Puesto:

Subdirector de Gestión de información

#### 5.3 Denominación del Puesto:

Subdirección de Gestión de información

#### 5.4 Objetivo del Puesto:

Coordinar y gestionar diversa información estadística e informática de los subsistemas que integran la educación media del estado de Coahuila a fin de contar con información que ayude a la toma de decisiones.

#### 5.5 Relaciones de Autoridad:

Internas:

Dirección de Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media  
Subsecretaría de Educación Media y Superior  
Secretaría de Educación  
Dirección General de Informática  
Dirección General de Planeación

<b>Código</b>	<b>Versión</b>	<b>Fecha Edición</b>	<b>Vigencia</b>
MO- DGOPDEMSyS	02	16/06/2023	16/06/2025

Externas:  
 COSDAC  
 Secretaría de Educación a nivel Federal

5.6 Funciones:

**General**

Planeación, gestión y control de información estadística e informática de diversos programas y actividades que se generan en los subsistemas de Educación Media Superior

**Específicas**

1. Llevar un buen manejo de sistemas de información de alumnos inscritos en Educación Media
2. Enlace con sistemas para el control y seguimientos de diversas plataformas informáticas de información
3. Coordinar acciones y estrategias para el seguimiento a pruebas nacionales e internacionales de evaluación de alumnos
4. Enlace con los subsistemas que integran la Educación Media Superior en el Estado a fin de llevar seguimiento a los programas que en ellos se desarrollan
5. Seguimiento de Planes Operativos Anuales de la Subsecretaría de Educación Media y Superior.
6. Coordinar acciones y planes para mesa técnica de sistemas de información
7. Colaboración en la elaboración de presentaciones ejecutivas para diversos temas de la dirección así como, de la subsecretaría
8. Elaboración de cuadros estadísticos para el seguimiento de indicadores educativos.
9. Gestión de información con los subsistemas de Educación Media Superior para seguimiento de indicadores.
10. Representación de la Dirección en diversas reuniones y/o actividades

5.7 Perfil del Puesto:

- Preparación académica: licenciatura y/o Ingeniería
- Experiencia Laboral: más de 5 años en educación Media
- Conocimientos Específicos: Manejo de paquetería de Office, conocimientos generales de informática, liderazgo y planeación
- Competencias y Habilidades: Gestor, conciliador, liderazgo.

**En caso de ausencia lo sustituye: Dirección del área**

5.1 Nombre del Área:

Dirección de Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media superior

5.2 Nombre del Puesto:

Enlace de programas de la Subsecretaria de Educación Media Superior

5.3 Denominación del Puesto:

<b>Código</b>	<b>Versión</b>	<b>Fecha Edición</b>	<b>Vigencia</b>
MO- DGOPDEMSyS	02	16/06/2023	16/06/2025

Enlace de programas de la Subsecretaría de Educación Media Superior

**5.4 Objetivo del Puesto:**

Establecer enlaces con las diferentes instancias de gobierno para trabajar transversalmente con los Subsistemas Estatales, Federales, Autónomos y Privados los diferentes programas que tiene cada dependencia para dar a conocer a toda la comunidad educativa por medio de conferencias, cursos, pláticas, foros, talleres, ferias etc

**5.5 Relaciones de Autoridad:**

Internas:

Internas:

Dirección de Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media superior

Subsecretaría de Educación Media Superior

Secretaría de Educación

Externas:

Los Subsistemas Estatales, Federales, Autónomos y Privados

**5.6 Funciones:**

**General**

Difundir, a los diferentes Subsistemas del Estado los programas y acciones vigentes de las instancias de gobierno para beneficio de la comunidad educativa

**Específicas**

1. GEPEA 1.- Asistir a reuniones del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescente (GEPEA) 2.- Hacer difusión de las estrategias de las acciones dentro del Plan Estatal, por medio de pláticas, ferias, talleres, capacitaciones, etc. en los diferentes Subsistemas del Estado.3.- Concretar fechas con Subsistemas para posteriores eventos en los planteles.4.- Elaborar oficios correspondientes.
2. COSDAC 1.-Promover los cursos de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC) que bridan estrategias y programas que apoyan el desarrollo académico para elevar la calidad educativa por medio de cursos, los cuales se llevan en plataforma 2.-Se elabora un reporte de los participantes registrados, validados y no validados de los diferentes subsistemas mensualmente.
3. FERIA DE LA SALUD 1.-Organizar dos veces al año ferias de la Salud con el objetivo de brindar información a los jóvenes sobre temas de prevención del embarazo, servicios amigables, nutrición, igualdad y no discriminación, violencia en el noviazgo, ponte buzo es abuso y consecuencia al ser padres adolescentes, trabajando en conjunto con las diferentes instancias de gobierno, 1.- Se calendariza y concretan los días para estar disponibles las diferentes dependencias de gobierno se ajustan las fechas acordadas 2.-Posteriormente de acuerdo al índice de embarazos en el estado se seleccionan los municipios que tienen alto riesgo, esta información se solicita a la Secretaría de Salud 3.- Finalmente se seleccionan los planteles de esos municipios con el apoyo del subsistema , así coordinando horarios y lugar para dicho evento.4.- Se elaboran oficios para los Subsistemas participantes.
4. DIPLOMADOS 1.- Organizar Diplomados para mejora de los docentes en su perfil académico mediante estrategias didácticas que impacten su quehacer áulico, buscando así la competencia y mejora académica de los estudiantes.2.- Se buscan propuestas con diversos formadores académicos, obteniendo cotizaciones y contenido del diplomado para seleccionar el más adecuado.3.- En la mesa técnica se proponen los temas que más tienen en similitud para elegir el diplomado 4.- Se preparan y



Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MO- DGOPDEMSys	02	16/06/2023	16/06/2025

envían oficios a los subsistemas invitando a participar en dichos diplomados .5.- Se organiza inauguración 6.- Al finalizar se hace cierre de participación .6.- El formador elegido entregará Diploma a los participantes. 7.- El formador entregará reporte final a esta Dirección.

5. Atender todo el tema relacionado con programas dirigidos por alguna instancia de gobierno para hacer difusión en los Subsistemas
6. CONAPRED 1.- Difundir participación en los cursos en línea del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) con la finalidad de reforzar sus conocimientos y sensibilizar a todo el personal educativo sobre las situaciones de discriminación promover la igualdad y aprender a identificar dichos actos en nuestro entorno tanto laboral como social.2.- Se elabora oficio para invitar a todos los subsistemas a participar al inicio del año 3.-Se envía relación de participantes a la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos de esta Secretaría.4.- Dar seguimiento enviando las constancias a los Subsistemas para que a su vez ellos la envíen a sus docentes.

5.7 Perfil del Puesto:

- Preparación académica: Licenciatura
- Experiencia Laboral: 5 años en el ejercicio de la especialidad.
- Conocimientos Específicos: Conocimiento y contacto de las dependencias de gobierno ya que se trabaja transversalmente los programas. Organización, planeación y seguimiento administrativo y operativo.
- Competencias y Habilidades: Habilidad para crear empatía, comunicación clara, planeación y organización de eventos, dar seguimiento, humanidad y humildad.

**En caso de ausencia lo sustituye:** Existen dos enlaces de Programas por lo tanto la otra persona sustituye ya que, aunque no sea la responsable, siempre se está en comunicación de los temas que se tratan en el área como enlaces

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MO- DGOPDEMSyS	02	16/06/2023	16/06/2025

## 6. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

Ver Anexo F-006

## 7. DEFINICION Y NOMENCLATURA

<b>DGOPDEMS:</b>	Dirección General de Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media y Superior Centro de Investigación en Química Aplicada
<b>DIFUNDIR:</b>	Propagar o divulgar conocimientos, noticias, actitudes.
<b>FORO:</b>	Sitio en que los tribunales oyen y determinan las causas.
<b>IES.</b>	Instituciones de Educación Superior.
<b>INNOVACIÓN:</b>	Creación o modificación de un producto, y su introducción en un mercado.
<b>INVESTIGACIÓN:</b>	Que tiene por fin ampliar el conocimiento científico, sin perseguir, en principio, ninguna aplicación práctica.
<b>PROGRAMA:</b>	Sistema y distribución de las materias de un curso o asignatura, que forman y publican los profesores encargados de explicarlas. Serie ordenada de operaciones necesarias para llevar a cabo un proyecto.
<b>SE</b>	Secretaría de Educación del Estado de Coahuila
<b>SEMS</b>	Subsecretaría de Educación Media y Superior
<b>OPDES</b>	Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior.
<b>SEMINARIO:</b>	Organismo docente en que, mediante el trabajo en común de maestros y discípulos, se adiestran estos en la investigación o en la práctica de alguna disciplina.

<b>Código</b> MO- DGOPDEMSyS	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
---------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

**TECNOLOGÍA:** Conjunto de teorías y de técnicas que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico.

## 8. REFERENCIAS

Indicaciones	Título	Tipo de documento
N/A	Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.	Reglamento
G.-MO	Guía para la elaboración de Manuales de Organización	Guía

## 9. ANEXOS

No.	Descripción
Anexo 1	F-005A Organigrama Especifico
Anexo 1	F-005B Organigrama General
Anexo 2	F-006 Directorio
Anexo 3	F-001 Portada